



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 30 NOV 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0003386/2018 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio Específico de Colaboración Conjunta entre la Universidad Nacional de Misiones y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades de cooperación entre ambas instituciones. El programa FOPECAP – CEDYAT “Curso de Formación Directiva para Mandos Medios” se propone contribuir a la Profesionalización y jerarquización de los mandos medios de la Administración Pública Nacional y a los trabajadores con potencial para ejercer jefaturas intermedias y conducir grupos de trabajo y equipos de proyectos y programas en el sector público.

QUE, a fs. 08, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 292/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 053/18 obrante a fojas 09, sugiriendo: “Dar por aprobado el Convenio específico suscripto con el CEDYAT”

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 21 de Noviembre de 2018 y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de Colaboración Conjunta, suscripto el día 23 de Octubre de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 101-18

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones